

Uso de la ficha de seguimiento del proceso de supervisión en el marco de la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU

DIGEST



PERÚ

Ministerio
de Educación

E⁰UTALENTOS
regiones



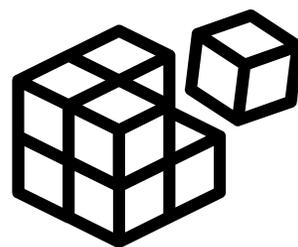
- Acceso habilitado a la plataforma SIGIED (Tipo de usuario: Supervisor)
- Designación como especialistas o responsables de la supervisión
- Documento Normativo “Orientaciones para el desarrollo de la supervisión del servicio educativo no presencial o remoto” y sus anexos (RVM N° 157-2020-MINEDU)
- Cronograma de actividades (Anexo 3) según lo reportado al SIGIED.
- Lista de instituciones educativas priorizadas, incluyendo sus datos generales, número de alumnos matriculados al 2020-I y 2020-II, programas académicos o carreras profesionales que desarrollan.



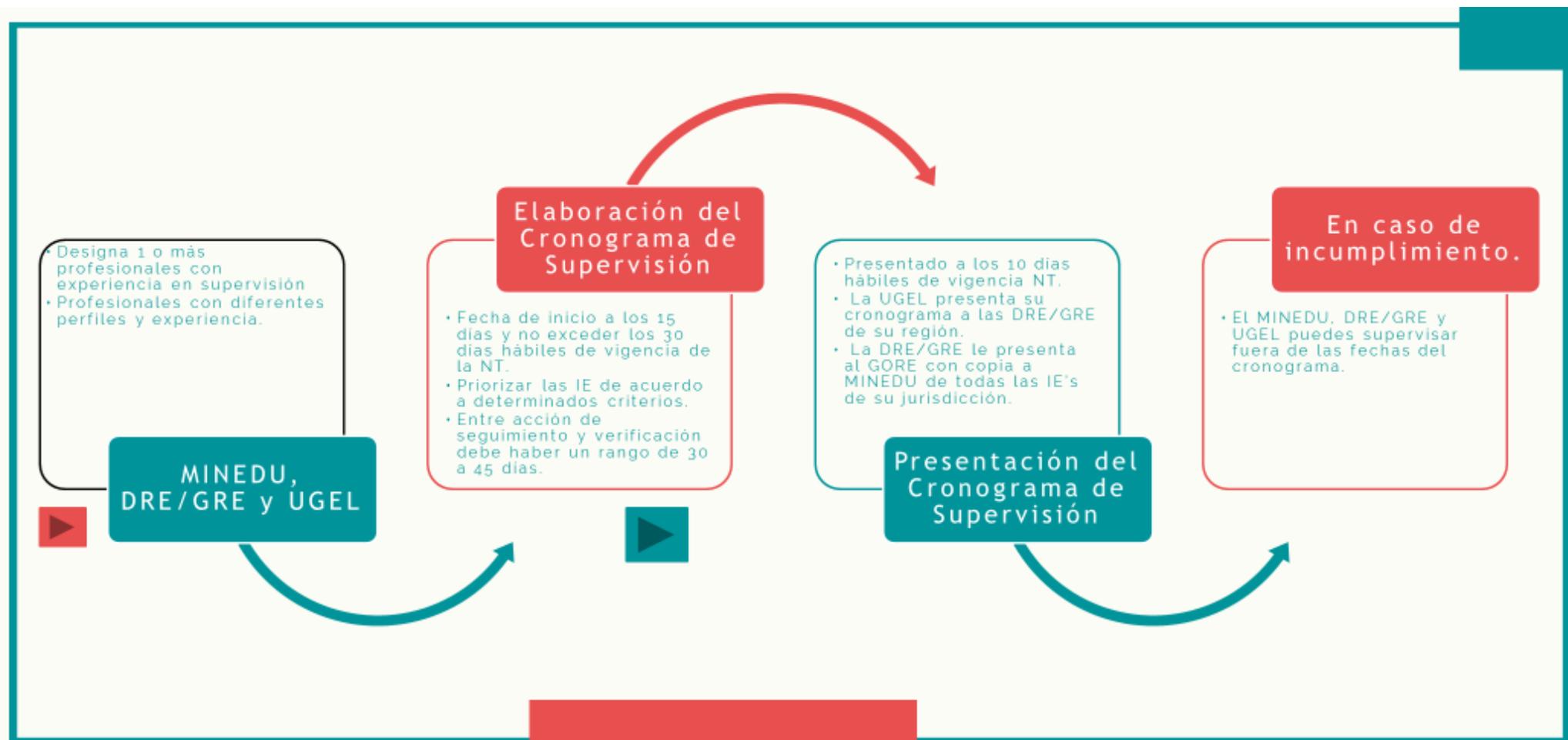
Brindar orientaciones a los especialistas de supervisión de DRE/UGEL sobre el procedimiento a seguir en el uso adecuado de la Ficha de Seguimiento para la supervisión de los IES, IEST, IESP, ESFA y CETPRO públicos y privados de su competencia en el marco de la ejecución de la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU.

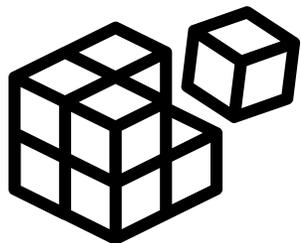
TEMA 1:

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN



¿Cómo debe estar organizado el proceso de supervisión para este momento?





REGIONES	CRONOGRAMA			Total	Meta	Faltan
	Registro Parcial	Registrado	Enviado			
LA LIBERTAD	1	5	6	12	19	7
CAJAMARCA	2	4	5	11	14	3
ICA	2	3	2	7	14	7
APURIMAC	0	0	0	0	8	8
PIURA	0	2	3	5	16	11
HUANCAVELICA	0	4	0	4	11	7
ANCASH	2	6	7	15	23	8
CUSCO	1	3	0	4	27	23
CALLAO	0	1	1	2	2	0
LAMBAYEQUE	0	1	0	1	7	6
LORETO	0	1	0	1	13	12
SAN MARTÍN	0	3	0	3	13	10
PASCO	0	3	0	3	7	4
AMAZONAS	0	3	4	7	9	2
AREQUIPA	1	3	4	8	13	5
AYACUCHO	0	4	3	7	13	6
JUNIN	0	1	8	9	14	5
PUNO	0	2	10	12	22	10
TACNA	0	0	0	0	7	7
MADE DE DIOS	0	0	0	0	2	2
MOQUEGUA	0	0	4	4	6	2
TUMBES	0	0	3	3	4	1
UCAYALI	0	0	1	1	6	5
LIMA METROPOLITANA	8	8	1	17	38	21
LIMA PROVINCIA	0	2	4	6	11	5
HUANUCO	0	1	4	5	14	10

Fuente: SIGIED

Recordando la aplicación de los criterios de prioridad

Código Modular	Nombre de la IE	Tipo	Fecha de Inicio	Matrícula 2019-1	Denuncias/ Reclamos a Agosto 2020
0517664	CHINCHA	IEST	06/04/2020	1045	2
0563619	CATALINA BUENDIA DE PECHO	IEST	04/05/2020	1195	7
0886499	FERNANDO LEON DE VIVERO	IEST	20/04/2020	408	
0752469	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	IEST		241	0
1116557	NASCA	IEST		710	
0714451	PALPA	IEST	20/04/2020	338	14
1219146	FEDERICO URANGA	IEST	20/04/2020	167	0
0563460	PISCO	IEST	20/04/2020	658	0
0886549	FRANCISCO PEREZ ANAMPA (ERM)	ESFA		194	0
0679746	SERVULO GUTIERREZ ALARCON	ESFA		151	0

Código Modular	Nombre de la IE	Tipo	Fecha de Inicio
0517664	CHINCHA	IEST	06/04/2020
0886499	FERNANDO LEON DE VIVERO	IEST	20/04/2020
0714451	PALPA	IEST	20/04/2020
1219146	FEDERICO URANGA	IEST	20/04/2020
0563460	PISCO	IEST	20/04/2020
0563619	CATALINA BUENDIA DE PECHO	IEST	04/05/2020
0752469	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	IEST	
1116557	NASCA	IEST	
0886549	FRANCISCO PEREZ ANAMPA (ERM)	ESFA	
0679746	SERVULO GUTIERREZ ALARCON	ESFA	

1

1. Ordenar por fecha de Inicio de clases

2

2. Priorizar aquella que tenga el 50% de estudiantes matriculados en su programa de estudios y ordenarlas.

Nº orden	Código Modular	Nombre de la IE	Tipo	Fecha de Inicio	Matrícula 2019-1	Nº Denuncias
1	0714451	PALPA	IEST	20/04/2020	338	14
2	0563619	CATALINA BUENDIA DE PECHO	IEST	04/05/2020	1195	7
3	0517664	CHINCHA	IEST	06/04/2020	1045	2
4	0563460	PISCO	IEST	20/04/2020	658	0
5	0886499	FERNANDO LEON DE VIVERO	IEST	20/04/2020	408	0
6	1219146	FEDERICO URANGA	IEST	20/04/2020	167	0
	1116557	NASCA	IEST		710	
7	0752469	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	IEST		241	
9	0886549	FRANCISCO PEREZ ANAMPA (ERM)	ESFA		194	
10	0679746	SERVULO GUTIERREZ ALARCON	ESFA		151	

3

3. Priorizar las IE que tienen más denuncias.

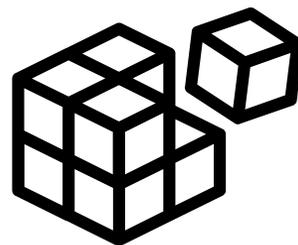
4

4. Establecer el orden de supervisión.

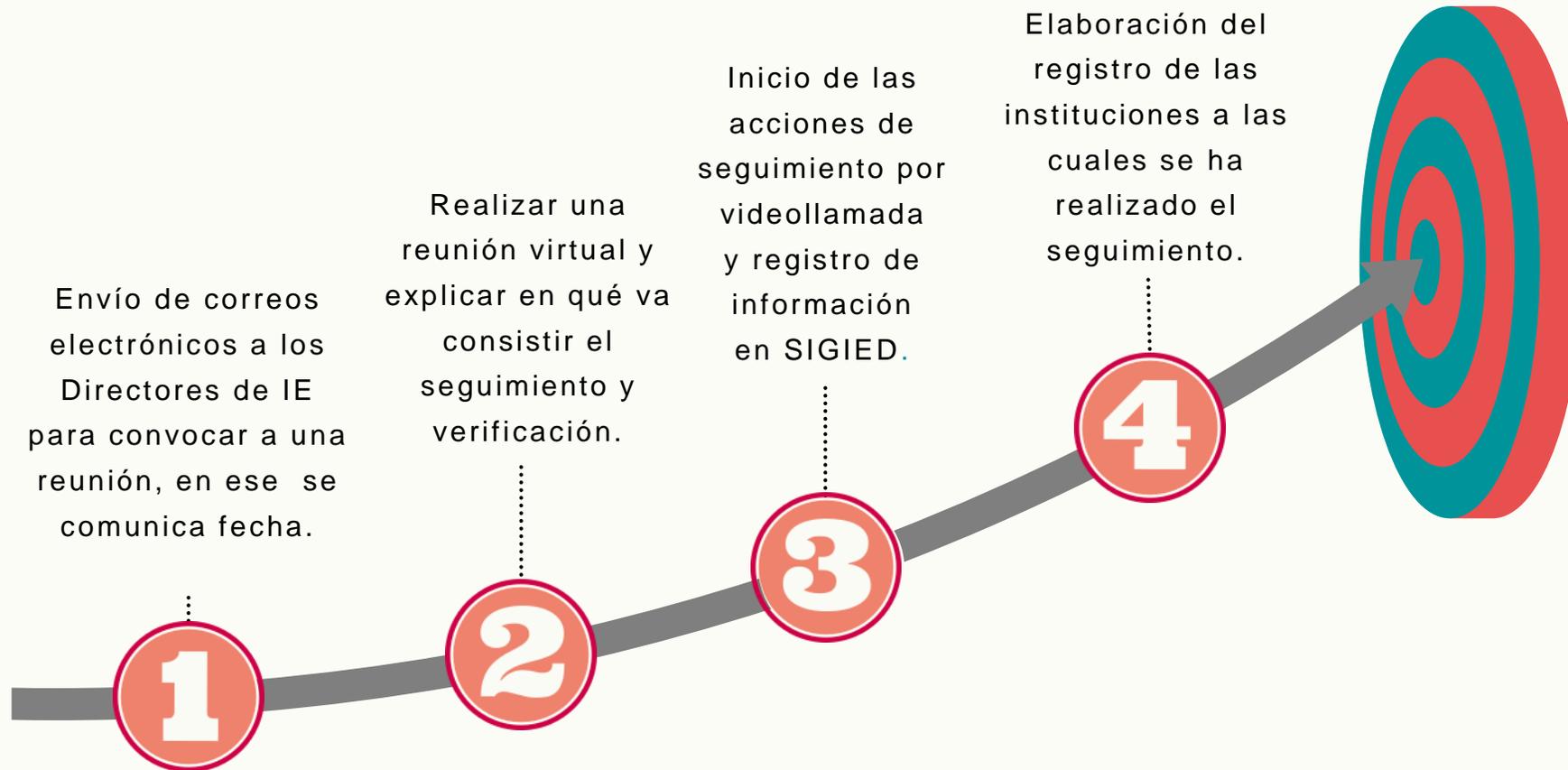
Código Modular	Nombre de la IE	Tipo	Fecha de Inicio	Matrícula 2019-1
0563619	CATALINA BUENDIA DE PECHO	IEST	04/05/2020	1195
0517664	CHINCHA	IEST	06/04/2020	1045
0563460	PISCO	IEST	20/04/2020	658
0886499	FERNANDO LEON DE VIVERO	IEST	20/04/2020	408
0714451	PALPA	IEST	20/04/2020	338
1219146	FEDERICO URANGA	IEST	20/04/2020	167
1116557	NASCA	IEST		710
0752469	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	IEST		241
0886549	FRANCISCO PEREZ ANAMPA (ERM)	ESFA		194
0679746	SERVULO GUTIERREZ ALARCON	ESFA		151

TEMA 2:

ACCIÓN DE SEGUIMIENTO



Al interior de cada DRE/GRE o UGEL: ¿Cómo realizar la acción de seguimiento?



Aspectos a considerar para la convocatoria a reunión virtual con los Directores de las instituciones educativas



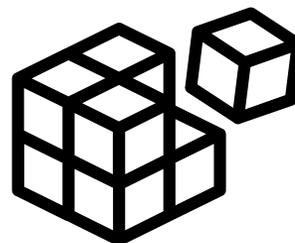
- Para contactarse con las instituciones educativas pueden utilizar todas las plataformas o herramientas digitales posibles, si no hubiera respuesta de las comunicaciones vía correo electrónico para la convocatoria a la reunión virtual se debe reforzar la comunicación a través de llamadas telefónicas, mediante WhatsApp u otros medios disponibles.
- Si bien el responsable del desarrollo de la acción de seguimiento en la institución educativa es el Director, debe acompañarlo en este acto su Coordinador Académico y los responsables de la gestión institucional y pedagógica de la institución educativa, quienes deberán tener a mano información los alumnos matriculados en el período 2020-I y 2020 – II por programa académico, uso de plataformas virtuales o herramientas digitales que viene utilizando para la prestación del servicio educativo, planes de capacitación de docentes o estudiantes sobre el uso de estos instrumentos, plan de reprogramación de horas, planificación curricular, entre otros aspectos que el supervisor debe considerar permitirán la atención de las preguntas de la ficha. Todo esto debe ser precisado cuando se reúna previamente con el Director de la institución educativa para explicar en qué consiste el procedimiento a realizar.
- El proceso de supervisión no tiene un fin punitivo sino que es necesario para conocer cómo están realizando sus actividades en este contexto, si tienen limitaciones y a partir de este diálogo se pueda también identificar cómo superarlas para poder cumplir con lo ofrecido a los estudiantes.

Estructura general de la Ficha de Seguimiento (Anexo 1 RVM N° 157-2020-MINEDU)

1. DATOS GENERALES DE LA DRE/UGEL - SUPERVISOR
2. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SUPERVISAR
3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO NO PRESENCIAL O REMOTO
 - 3.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.1.1 Plataforma virtual y/o herramientas digitales - (preguntas 01 a 13)
 - 3.2.2. Plan de Capacitación para docentes y estudiantes sobre el uso de plataforma virtual o herramientas digitales (preguntas 14 al 22).
 - 3.2.3. Mecanismos para atender denuncias o reclamos (preguntas 23 al 26)
 - 3.2 GESTIÓN PEDAGÓGICA
 - 3.2.1 Modalidad de los programas de estudios o carrera profesional (pregunta 27).
 - 3.2.2 Planificación curricular: (preguntas 28 al 38).
 - Solo para caso de CETPRO, IES, IEST, EEST y ESFA (preguntas 28 al 32).
 - Solo para caso de IESP y EESP (preguntas 33 al 37).
 - 3.2.3 Plan de reprogramación de horas lectivas (preguntas 39 a 45).
 - 3.3 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (preguntas 46 al 48).
4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO REACTIVARÁN EL SERVICIO EDUCATIVO (preguntas 49 al 53).

TEMA 3:

USO EN LÍNEA DE LA FICHA DE SEGUIMIENTO EN SIGIED



CASO PRÁCTICO I

La especialista en supervisión Meliza Hinojosa, con DNI N° 10603634, de la GRE Arequipa, ha previsto realizar la acción de seguimiento del IEST Privado Agrario del Sur (Código Modular 0892257), el 30 de septiembre de 2020, ubicado en Calle Bolívar 313, distrito, provincia y región Arequipa.

Al 2020-I tuvo 118 estudiantes matriculados en todos sus programas de estudios o carreras profesionales y al 2020-II tiene 107. Asimismo, de la información proporcionada por el Director del IEST, Pedro Javier Durand Chocano, con DNI N° 21234567 tiene 07 docentes nombrados y 08 contratados, asimismo, señala como correo de contacto: jdurand@gmail.com

Los programas de estudios autorizados en la sede principal, filial o local a supervisar son Contabilidad, Administración, Computación y Enfermería.

El IEST informa que está prestando el servicio educativo de manera no presencial o remota, los docentes ejercen la enseñanza de los programas educativos a través de la plataforma Zoom y uso del correo electrónico para el envío de tareas y otras actividades.

Informa que cuenta con un manual de uso de la herramienta digital sin embargo, no cuenta con soporte técnico para los usuarios por falta de personal y recursos tecnológicos, para ello está gestionando la contratación del personal y los recursos necesarios, estimando que para el 15 de octubre contará con ellos.

El IEST cuenta con un plan de capacitación para docentes y estudiantes sobre el uso de la herramienta digital que cuenta con objetivos, estrategias y cronograma. Ha realizado 01 capacitación a docentes sobre el uso de los procesos de enseñanza aprendizaje de manera remota conforme a su cronograma. Aún no presenta el informe de resultados del plan de capacitación pero ha previsto realizarlo al 12 de octubre.

El IEST informa que ha implementado un correo electrónico para que sus estudiantes puedan presentar sus denuncias y/o reclamos, para ello muestra como evidencia la creación del correo atencionreclamos@agrariodelsur.com.pe.

CASO PRÁCTICO I

El IEST ha previsto que su Plan de Reprogramación de horas lectivas será desarrollado bajo la modalidad a distancia. Ha considerado en la planificación curricular la priorización de contenidos de aprendizajes, adaptación de sílabos y reprogramación del itinerario formativo, para la revisión y análisis del plan de estudios ha considerado las unidades de competencia guarden coherencia con su nivel de complejidad y las capacidades identificadas permitan el logro de la unidad de competencia. Asimismo, ha considerado como criterios para la priorización de contenidos de aprendizaje los contenidos identificados sean relevantes para el logro de la capacidad teniendo en cuenta su nivel de complejidad y los contenidos identificados para ser desarrollado de manera no presencial o remota garanticen el logro de las capacidades propuestas para cada unidad didáctica.

Para la reprogramación del itinerario formativo ha considerado como criterio la suma total de créditos y horas, de acuerdo a la nueva distribución es igual a lo planificado en el primer itinerario formativo y para la adaptación de sílabos el propósito de la unidad didáctica debe evidenciar el qué, el cómo y el para qué de dicha unidad y evidencia de que la unidad de competencia (específica y para la empleabilidad) está asociada a la unidad didáctica.

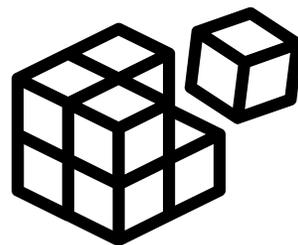
El IEST ha presentado su plan de reprogramación de horas lectivas, informando que cumple con las horas y créditos declarados en el itinerario formativo no sobrepasan el total del máximo autorizado, las unidades didácticas declaradas en el itinerario formativo, guardan correspondencia con las unidades de competencia priorizadas para cada plan de estudios, los contenidos propuestos en el sílabo permiten el logro de las unidades didácticas declaradas para cada módulo formativo.

El IEST ha implementado canales de difusión vía Facebook, WhatsApp y correo electrónico para informar a los estudiantes sobre el plan de reprogramación de horas lectivas.

Indica que no ha elaborado instrumentos para la evaluación de los aprendizajes contemplados en las unidades didácticas, áreas o cursos, sin embargo, va a tomar un examen final por unidad didáctica y para el siguiente semestre presentará otros instrumentos como cuestionarios.

TEMA 4:

PRÁCTICA EN LÍNEA DE REGISTRO DE FICHA DE SEGUIMIENTO EN SIGIED



CASO PRÁCTICO 2

El especialista de supervisión ha previsto realizar la acción de seguimiento del IEST/CETPRO de su competencia (ELEGIR EN SIGIED UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SU JURISDICCIÓN) Debe colocar los datos generales de la institución educativa.

Al 2020-I la institución educativa tuvo 15 estudiantes matriculados en su programas de estudios y al 2020-II tiene 13. Asimismo, de la información proporcionada por el Director de la institución educativa tiene 03 docentes nombrados y uno contratado.

Los programas de estudios autorizados en la sede principal, filial o local a supervisar son los siguientes: Guía oficial de turismo y computación.

La institución educativa informa que está prestando el servicio educativo de manera no presencial o remota, los docentes ejercen la enseñanza de los programas educativos a favor de los estudiantes a través de meet y uso del correo electrónico.

Informa que cuenta con un manual de uso de la herramienta digital sin embargo, no cuenta con soporte técnico para los usuarios por falta de personal y recursos tecnológicos, para ello está gestionando la contratación del personal y los recursos necesarios, estimando que para el 15 de octubre contará con los mismos.

El IEST cuenta con Plan de capacitación para docentes y estudiantes sobre el uso de la herramienta digital que cuenta con objetivos, estrategias y cronograma. Ha realizado 01 capacitación a docentes sobre el uso de los procesos de enseñanza aprendizaje de manera remota conforme a su cronograma. Aún no presenta el informe de resultados del plan de capacitación pero lo hará al 12 de octubre.

CASO PRÁCTICO 2

El IEST informa que ha implementado un canal telefónico para que sus estudiantes puedan presentar sus denuncias y/o reclamos, para ello muestra como evidencia un comunicado virtual dirigido a los estudiantes informando que pueden comunicar de estos hechos al teléfono 939374736.

Su Plan de reprogramación de horas lectivas será desarrollado bajo la modalidad a distancia.

El IEST ha considerado en la planificación curricular la priorización de contenidos de aprendizajes, adaptación de sílabos y reprogramación del itinerario formativo, para la revisión y análisis del plan de estudios ha considerado las unidades de competencia guarden coherencia con su nivel de complejidad y las capacidades identificadas permitan el logro de la unidad de competencia. Asimismo, ha considerado como criterios para la priorización de contenidos de aprendizaje los contenidos identificados sean relevantes para el logro de la capacidad teniendo en cuenta su nivel de complejidad y los contenidos identificados para ser desarrollado de manera no presencial o remota garanticen el logro de las capacidades propuestas para cada unidad didáctica.

Para la reprogramación del itinerario formativo ha considerado como criterio la suma total de créditos y horas, de acuerdo a la nueva distribución es igual a lo planificado en el primer itinerario formativo y para la adaptación de sílabos el propósito de la unidad didáctica debe evidenciar el qué, el cómo y el para qué de dicha unidad y evidencia de que la unidad de competencia (específica y para la empleabilidad) está asociada a la unidad didáctica.

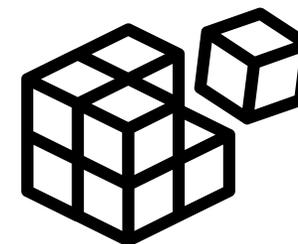
El IEST ha presentado su plan de reprogramación de horas lectivas, informando que cumple con las horas y créditos declaradas en el itinerario formativo no sobrepasan el total del máximo autorizado, las unidades didácticas declaradas en el itinerario formativo, guardan correspondencia con las unidades de competencia priorizadas para cada plan de estudios, los contenidos propuestos en el sílabo permiten el logro de las unidades didácticas declaradas para cada módulo formativo,

El IEST ha implementado canales de difusión vía correo electrónico para informar a los estudiantes sobre el plan de reprogramación de horas lectivas.

Indica que no ha elaborado instrumentos para la evaluación de los aprendizajes contemplados en las unidades didácticas, áreas o cursos, sin embargo, va a tomar un examen final por unidad didáctica y para el siguiente semestre presentará otros instrumentos como cuestionarios.

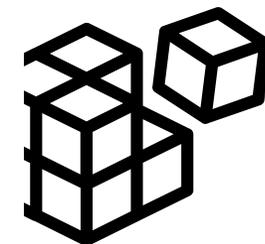
INICIO DEL REGISTRO EN LÍNEA DE LA FICHA DE SEGUIMIENTO EN SIGIED POR LOS ESPECIALISTAS DRE/UGEL – MODO CAPACITACIÓN

Tiempo 40 minutos

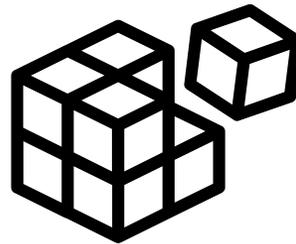


Producto de la asistencia técnica

E	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X
1	FICHA DE SEGUIMIENTO 2020																			
2	M1																			
3	CÉDULA																			
4	F_S																			
5	FICHA DE SEGUIMIENTO - CAPACITACION																			
6	Plazo de entrega: 15 septiembre 2020 - 31 diciembre 2020																			
7	INSTRUCCIONES																			
8	FICHA DE SEGUIMIENTO																			
9	IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO																			
10	Código: 0598870 Local: 566946																			
11	Nombre IE: ANDAMARCA																			
12	Dirección IE: PARQUE LIMA 704																			
13	Departamento: AYACUCHO Provincia: LUCANAS Distrito: CARMEN SALCEDO																			
14	DRE: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO UGEL: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL																			
15	Tipo Gestión: Pública de gestión directa																			
16	1 . DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN																			
17	1. Tipo de institución.																			
18	<input type="radio"/> IES																			
19	<input type="radio"/> IEST																			
20	<input checked="" type="radio"/> CETPRO																			
21	<input type="radio"/> ESFA																			
22	<input type="radio"/> EEST																			
23	<input type="radio"/> IESP																			
24	<input type="radio"/> EESP																			
25	2 . Establecimiento																			
26	<input checked="" type="radio"/> Sede principal																			
27	<input type="radio"/> Filial																			
28	<input type="radio"/> Local																			
29	3 . Estudiantes matriculados																			
30	Número de estudiantes 15																			
31	Reporte FichaCensal																			



ESPACIO DE PREGUNTAS



Acompañamiento a la supervisión



1

Rossana Roque
López

RROQUE@minedu.gob.pe

Madre de Dios, Moquegua,
Tumbes, Ucayali, Lima
Metropolitana, Lima
Provincias y Huánuco.

2

Karol Gordillo
Santillán

KGORDILLO@minedu.gob.pe

La Libertad, Cajamarca, Ica,
Apurímac, Piura y
Huancavelica.

3

Meliza Hinojosa
Masquez

MHINOJOSA@minedu.gob.pe

Arequipa, Tacna, Junín,
Amazonas, Ayacucho y
Puno.

4

José Milla Fernández

JMILLA@minedu.gob.pe

Cusco, Lambayeque,
Ancash, Loreto, San Martín,
Callao y Pasco.

mejor
educación,
mejores
peruanos

Gracias



PERÚ

Ministerio
de Educación

EOUTALENTOS
regiones